

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

14ª REUNION — Continuación de la 4ª SESION ORDINARIA — JUNIO 19 DE 1991

Presidencia del señor diputado Alberto Reinaldo Pierri

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Alberto Edgardo Balestrini y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Enrique Horacio Picado
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ADAMO, Carlos
AGUADO, Jorge Rubén
AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ALASINO, Augusto José María
ALSOGARAY, Alvaro Carlós
ALTERACH, Miguel Angel
ÁLVAREZ, Carlos Alberto
ÁLVAREZ ECHAGUE, Raúl Angel
ANTELO, José María
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGAÑARAS, Herallio Andrés
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AVELIN, Alfredo
AVILA, Mario Efraín
ÁVILA GALLO, Ezequiel José B.
AYALA, Juan Carlos
BADRÁN, Julio
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BASSANI, Angel Marcelo
BAYLAC, Juan Pablo
BELTRAN, Carlos Roberto
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Oscar Alberto
BORDA, Osvaldo
BORDIN CAROSIO, Hugo Antonio
BREARD, Noel Engenio
BREST, Diego Francisco
BROOK, Mario Carlos
BUDINO, Eduardo Horacio
CABRERA, Gerardo
CAMAÑO, Dante Alberto
CAMAÑO, Graciela
CAMERA, Roberto Hugo
CANATA, José Domingo
CANTOR, Rubén
CAPUTO, Dante Mario
CARDO, Manuel
CARRERAS, Porfirio Mario

A-22-01
B-01-06
B-18-02
A-08-01
A-02-03
B-14-01
B-02-04
A-01-01
A-21-06
A-01-09
A-17-01
A-04-02
A-13-02
B-19-18
A-22-02
A-24-19
B-06-01
A-04-01
B-13-02
A-01-01
A-18-01
B-01-02
B-01-02
B-01-02
B-06-01
B-11-02
B-01-02
B-01-01
B-01-01
B-13-01
B-05-02
A-05-02
B-04-02
A-01-01
B-21-01
B-01-01
B-01-01
A-19-17
B-02-02
A-06-02
B-02-02
A-07-01
B-21-02

CARRIZO, Victor Eduardo
CASAS, David Jorge
CASSIA, Antonio
CASTILLO, Oscar Aníbal
CLÉRICI, Federico
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORTESE, Lorenzo Juan
COSSOS PÉREZ, Juan Nicolás
CRAMARO, Hugo Arnaldo
CRUZ, Roberto Aníbal
CRUZ, Washington Jesús
CURI, Oscar Horacio
CURTO, Hugo Omar
DALESIO de VIOLA, Adelina Inés
DALMAU, Héctor Horacio
DE MARTINO, Victor Amador
DÍAZ LOZANO, Julio César
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DOMÍNGUEZ, Jorge Manuel R.
DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén
DUMÓN, José Gabriel
DURANOÑA y VEDIA, Francisco de
ECHEVARRÍA, Luis María
ELÍAS, Angel Mario
ENDEIZA, Eduardo Aníbal
ESPECHE, Alberto Luis
ESTEVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FERNÁNDEZ, Aníbal
FERRADAS, Miguel Enrique
FERREYRA, Benito Orlando
FERREYRA, Eduardo Mario
FESCUINA, Andrés Julián
FIGUERAS, Ernesto Juan
FIGUEROA, Pedro Octavio
FLORES, Rafael Horacio
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTELA, Moisés Eduardo
FREYTES, Carlos Guido
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Roberto Juan
GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago
GATTI, Héctor Angel
GENTILE, Jorge Horacio

A-20-01
A-10-01
A-13-01
B-03-02
B-01-03
B-07-01
A-04-02
B-22-02
B-22-01
A-01-01
B-10-01
A-13-02
A-01-01
B-02-03
A-14-01
B-01-02
B-24-01
A-01-02
A-02-01
B-10-01
A-01-02
A-01-03
B-01-01
B-21-02
B-18-01
B-17-02
A-21-26
B-06-02
A-03-01
A-24-02
B-08-07
B-02-13
B-01-02
B-10-11
B-20-01
A-17-15
B-01-04
A-07-01
A-03-02
B-05-10
A-02-01
B-01-03
B-01-05
A-04-05

MOURE, Juan Manuel
 ORGAZ, Alfredo
 PACCE, Daniel Victorio
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PETELL, Juan Carlos
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 REINALDO, Aníbal
 RODRIGUEZ, Jesús
 ROMERO, Julio

B-01-02
 A-04-03
 A-06-01
 A-01-01
 A-09-02
 B-01-03
 A-21-03
 A-02-02
 A-05-01

SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón
 SALUSSO, Horacio Ramón
 SAMID, Manuel Julio
 SODERO NIEVAS, Victor Hugo
 STOBANI, Federico Teobaldo M.
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 VARELA CID, Eduardo
 VEGA ACIAR, José Omar
 ZALACHO, Evelio Argentino

A-03-02
 B-01-01
 B-01-01
 B-16-01
 A-01-02
 A-03-02
 A-04-01
 A-12-02
 B-01-01

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1993; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20,

Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, de la Democracia Cristiana; 06, Demócrata Progresista; 07, Afirmación Peronista; 08, Fuerza Republicana; 09, Partido Democracia Popular; 10, Liberal de Corrientes; 11, Movimiento Popular Jujeyo; 12, Movimiento Popular Neuquino; 13, Partido Federal-C.F.L.; 14, Partido Intransigente; 15, Partido Renovador de Salta; 16, Autonomista de Corrientes; 17, Bloquista de San Juan; 18, Cruzada Renovadora; 19, Defensa Provincial Bandera Blanca; 20, Demócrata de Mendoza; 21, Movimiento al Socialismo-Izquierda Unida; 22, Movimiento de Integración y Desarrollo; 23, Partido Provincial Rionegrino; 24, Partido Blanco de los Jubilados; 25, Partido Socialista Unificado; 26, Unidad Socialista.

SUMARIO

1. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas:

Fronunciamento de la Honorable Cámara sobre la moción formulada por el señor diputado Soría durante la reunión del 13 de junio de 1991 para que se trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se fija el plazo de convocatoria a elecciones para proceder en el corriente año a la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación (8-S-91). Se aprueba. (Pág. 808.)

2. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Hernández (Santiago A.) con motivo de hechos ocurridos en la provincia de Río Negro que importarían la proscripción de algunas agrupaciones políticas (1.176-D.-91). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 808.)

3. Consideración del proyecto de ley en revisión por el que se fija el plazo de convocatoria a elecciones para proceder en el corriente año a la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación (8-S.-91). (Pág. 809.)

4. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Martínez Raymonda con motivo de no haberse concedido el uso de la palabra con res-

pecto al asunto al que se refiere el número 3 de este sumario (1.178-D.-91). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 812.)

5. Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 813.)

6. Consideración del proyecto de declaración del señor diputado Cassia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a que varias empresas estatales se abstengan de adoptar resoluciones que signifiquen la venta, cesión o concesión de activos o servicios (738-D.-91). (Pág. 814.)

7. Desistimiento del señor diputado Furque con respecto a la moción que formulara durante la reunión celebrada el día 13 de junio de 1991, de preferencia para el proyecto de ley del que es coautor por el que se aprueban los decretos 566/91 y 712/91, mediante los cuales se intervino el Poder Judicial de la provincia de Catamarca y se dispuso la intervención federal a la mencionada provincia (6.496-D.-90), y moción de orden del mismo señor diputado de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto. (Pág. 815.)

8. Aclaración del señor diputado Pugliese acerca del sentido de su voto con referencia a la moción for-

mulada por la señora diputada Dalesio de Viola durante la reunión celebrada el día 13 de junio de 1991 para que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautora por el que se solicita al Poder Ejecutivo que impida la manifestación prevista para el 21 de junio de 1991, convocada por el presidente del Partido Nacionalista de los Trabajadores (L.075-D.-91). (Pág. 815.)

9. Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 815.)
10. Aclaraciones de los señores diputados Naenl, Alvarez Echagüe y Lázara acerca del sentido de sus respectivos votos con referencia a la moción mencionada en el número 8 de este sumario. (Página 818.)
11. Pase de lista y levantamiento de la sesión por falta de número para votar. (Pág. 820.)
12. Apéndice:
Sanció de la Honorable Cámara. (Pág. 820.)

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes junio de 1991, a la hora 21 y 40:

1

PEDIDOS DE INFORMES O DE PRONTO
DESPACHO, CONSULTAS Y MOCIONES DE
PREFERENCIA O DE TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

(Continuación)

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la sesión. Corresponde votar nuevamente la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Catamarca durante la reunión celebrada el día 13 de este mes.

Sr. Furque. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Furque. — Señor presidente: solicito que la Presidencia postergue esta votación y que, en consecuencia, requiera el pronunciamiento de la Cámara sobre la otra moción que también está pendiente de votación.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado.

Se va a votar la moción del señor diputado Soria de que se trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se fija el plazo de convocatoria a elecciones para proceder en el corriente año a la renovación parcial de la Cámara de Diputados conforme disposiciones

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobada la moción, y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

2

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Hernández (Santiago A.). — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Hernández (Santiago A.). — Señor presidente: como diputado que representa al pueblo de la provincia de Río Negro me siento profundamente agraviado, a tal punto de estar dispuesto a abandonar la banca que ocupo en esta Cámara. El agravio que vengo a expresar está dado por el incalificable fraude que se está operando en mi provincia, del cual surgirán representantes que llegarán a esta Cámara, así como también a la legislatura provincial y al gobierno local. Se trata de la proscripción de las fuerzas mayoritarias de mi provincia.

En la provincia de Río Negro se conformó una alianza electoral integrada por partidos como el Demócrata Progresista...

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia solicita al orador que se refiera al fondo de la cuestión y que exprese la razón por la cual se siente agraviado.

Sr. Hernández (Santiago A.). — Señor presidente: me siento agraviado por la proscripción del Partido Demócrata Progresista, del Partido Socialista, del Movimiento de Integración y Desarrollo, del Partido Provincial Rionegrino...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Hernández (Santiago A.). — ...y de gran parte del partido radical que está representado...

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia solicita al orador, con todo respeto, que no utilice este recinto para hacer campaña electoral.

Sr. Hernández (Santiago A.). — ¡No vengo a hacer campaña electoral sino a pedir que se

respete en Río Negro al cronograma electoral ¡Vengo a fundamentar la existencia de un fraude electoral en Río Negro!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si se acuerda trato preferente a la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Río Negro. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resultado negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — La cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

3

PLAZO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EN 1991

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se fija el plazo de convocatoria a elecciones para proceder a la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación en el corriente año (expediente 8-S.-91).

La Presidencia aclara que con respecto a este asunto se ha acordado un texto que introduce modificaciones al que ha remitido en revisión el Honorable Senado.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto consensuado.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — Dice así:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Fijase, con carácter de excepción, en no menos de cuarenta y cinco (45) días el plazo de convocatoria a elecciones previsto en el artículo 54 de la ley 19.945 (t. o. por decreto 2.135/83), para los comicios a realizarse durante el año en curso con el objeto de proceder a la renovación parcial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º — Modificase, con carácter de excepción, el plazo previsto en el artículo 26 de la ley 19.945 (t. o. por decreto 2.135/83) el que será reducido a setenta y cinco (75) días anteriores a la fecha de la elección convocada para renovar parcialmente la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante 1991.

Art. 3º — Determinase que el plazo, previsto en los artículos 34 y 35 de la ley 19.945 (t. o. por decreto 2.135/83) será con carácter excepcional de setenta (70) días antes de la elección fijada para 1991.

Art. 4º — Modificase, por única vez, los plazos previstos en los artículos 60 y 62 de la ley 19.945 (t. o. por decreto 2.135/83) fijándose en treinta (30) y veinte (20) días antes de la elección, respectivamente.

Art. 5º — Fijase, con carácter excepcional, en treinta y cinco (35) días antes de la elección convocada pa-

ra renovar parcialmente la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el curso del presente año, el plazo para constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones y alianzas transitorias previstas en el artículo 10 de la ley 23.298.

Art. 6º — Autorízase a las juntas electorales nacionales de la Capital Federal y de las provincias y a los jueces federales con competencia electoral, según corresponda, a adecuar los plazos previstos en los artículos 27, 28, 29, 33, 75, 77, 78 y 80 de la ley 19.945 (t. o. decreto 2.135/83) a los términos de excepción definidos en los artículos precedentes de la presente ley. El cronograma electoral deberá ser publicado en el Boletín Oficial Provincial o Nacional, según corresponda, dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la constitución de las respectivas juntas electorales.

Art. 7º — Derógase la ley 23.229.

Art. 8º — Invítase a las provincias a acogerse al régimen previsto en la ley 15.262.

Art. 9º — La presente ley comenzará a regir a partir de su sanción.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 23 de mayo de 1991.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Fijase, con carácter de excepción, en no menos de cuarenta y cinco (45) días el plazo de convocatoria a elecciones previsto en el artículo 54 de la ley 19.945 (t. o. decreto 2.135/83), para los comicios a realizarse durante el año en curso con el objeto de proceder a la renovación parcial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º — Derógase la ley 23.229.

Art. 3º — Invítase a las provincias a acogerse al régimen previsto en la ley 15.262.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EDUARDO MENEM.
Hugo R. Flombaum.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Soria Arch. — Señor presidente: hemos acordado el texto de este proyecto de ley...

Sr. Clérici. — ¡Pido la palabra para una cuestión reglamentaria!

Sr. Presidente (Pierri). — Ahora está en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Soria Arch. — Señor presidente: decía que habíamos acordado el texto de este proyecto de ley porque advertimos que la iniciativa que sancionara el Honorable Senado — que contenía sólo cuatro artículos— adolecía...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Señores diputados: no obstruyan al orador. Primero se retiran del recinto y ahora impiden al orador que haga uso de la palabra.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — En estas condiciones la Presidencia no va a conceder la palabra a ningún otro señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Soria Arch. — Señor presidente: decía que el proyecto de ley venido en revisión del Senado adolecía de algunas omisiones. Así, había omitido ajustar los plazos de acuerdo con el término previsto en el artículo 54 de la ley 19.945, que resulta modificado por esta iniciativa. También había omitido ajustar los plazos previstos en los artículos 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 60, 62, 75, 77, 78 y 80 de la ley 19.945. Es decir, que lo único que se ha hecho ha sido incluir en un solo texto todas estas modificaciones, ajustando los plazos al que se determina en el artículo 1º del proyecto de ley, o sea, los 45 días fijados para la convocatoria.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia desea saber a qué efectos el señor diputado Clérico había solicitado el uso de la palabra.

Sr. Clérico. — Para plantear una cuestión de orden, señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Clérico. — Ocurre que de acuerdo con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del reglamento, la Cámara debía pasar al orden del día. Aunque a veces tengo mala memoria, creo recordar que antes de que esta sesión pasara a cuarto intermedio en la reunión celebrada el día 13 de este mes, el cuerpo aprobó el tratamiento sobre tablas de cuatro proyectos. Por lo tanto, éstos debían ser considerados con ante-

lación al asunto en discusión. Dado que en su momento el señor presidente no me concedió el uso de la palabra para formular una cuestión reglamentaria, tuve que plantear el tema de esta manera. Creo que la Presidencia se ha equivocado.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia no coincide con su apreciación, señor diputado.

Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se comunicará al Honorable Senado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Aramouni. — ¡Había pedido la palabra!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Aramouni. — ¡Esta es una trampa! ¡Tramposo! ¡Pedí la palabra! ¡Este es canallesco! ¡Sin vergüenzas!

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado Aramouni: no volvamos a discutir lo que ya se debatió en la Comisión de Labor Parlamentaria. La Presidencia informó a los presidentes de los distintos bloques que se iba a proceder de esta manera.

Sr. Aramouni. — ¡Tenemos derecho a expresarnos! ¡Esto es canallesco! ¡Tramposo!

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: en beneficio del prestigio de esta Cámara y en defensa de sus procedimientos, formulo moción de reconsideración a fin de que pueda hacer uso de la palabra el señor diputado Aramouni. El mecanismo adoptado por la Presidencia no merece empañarse por el hecho de que un diputado no haya tenido oportunidad de expresarse. Luego podríamos votar nuevamente esta iniciativa, que tanto escándalo ha provocado por parte de varios sectores minoritarios.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano: Señor presidente: si los señores diputados que quieren hacer uso de la palabra se comprometieran a permanecer en el recinto luego de que se hayan expresado, apoyaría la proposición del señor diputado por Entre Ríos. Por el contrario, si el señor diputado Aramouni sólo quiere hacer un show y luego se va a re-

tirar del recinto, no valdría la pena. Ya se produjo una votación en general, que resultó afirmativa.

No me impresionan en absoluto los gritos del señor diputado Aramouni. Para nada lesiona el buen funcionamiento de la Cámara la situación de tensión generada por los legisladores de los partidos provinciales y de la UCEDE, que habitualmente contribuyen al quórum de las sesiones. Si sólo se trata de presionar o de buscar el escándalo, es mejor que se vayan temprano.

He planteado claramente que primero debe existir el compromiso de los señores diputados de que mantendrán el quórum luego de que hagan uso de la palabra. Si no, estaríamos actuando en contra del propio interés de la Cámara. Los que quieren hacer uso de la palabra, tienen que estar dispuestos a mantener el quórum.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lázara. — Señor presidente: he votado favorablemente la iniciativa y he permanecido en el recinto para contribuir al quórum, pero ningún legislador puede ser privado del uso de la palabra. Es esencial para el funcionamiento legislativo que no se proceda de esta manera. Si en esta sesión se impidiera el uso de la palabra a quienes disienten, me retiraré del recinto en defensa de la libertad de expresión.

Sr. Presidente (Pierri). — Los señores diputados podrán hacer uso de la palabra durante la consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pugliese. — Señor presidente: estamos contribuyendo a la sanción de esta iniciativa, pero no avalamos las irregularidades para su aprobación. Aquí se ha practicado la votación mientras había diputados que pedían la palabra para referirse a este proyecto de ley. El señor presidente proclamó el resultado de una votación y dijo además que el asunto pasaría al Honorable Senado, sin haber abierto la discusión en particular. En consecuencia, este procedimiento está viciado y en tales términos nosotros no podemos acompañar la aprobación de la iniciativa.

El proyecto de ley en consideración debe terminar de ser tratado en general. De este modo tendrían la posibilidad de hablar todos aquellos que quisieran hacerlo; si después se quieren retirar, que lo hagan; no sería la primera vez que ocurre algo así en el recinto.

Aclaro que nosotros nos quedaremos. Por lo tanto, si los señores diputados justicialistas tienen número suficiente, ambos bloques formare-

mos quórum en la Cámara. Debemos cumplir con el reglamento a fin de que el procedimiento no adolezca de irregularidades.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: parecería que el ex presidente Pugliese hablara como si fuera del más allá, pero está hablando desde el más acá. Por lo tanto, está comprendido en las generales de la ley: no puede pontificar. El tiene una opinión y yo tengo otra. El presidente proclamó el resultado de una votación y esto sólo puede reverse con número suficiente. Nosotros no daremos número si no existe el compromiso de mantener el quórum. Tiene que haber un principio de eficiencia en la Cámara. Por ello, si la Presidencia cometió un error al hablar de la comunicación de la sanción al Senado, puede invalidarse dicha comunicación, pero de ninguna manera la votación en general, que se llevó a cabo con número suficiente. Ha ocurrido mil veces que algún diputado estuviera pidiendo la palabra y sin embargo la Presidencia sometió el asunto a votación porque no lo había advertido.

Es necesario que pongamos en claro el tema: éste no es un proyecto de ley que necesita el justicialismo y respecto del cual el radicalismo está colaborando. Por el contrario, se trata de un proyecto que queremos todos los que estamos sentados en el recinto. Todos lo necesitamos por igual porque si no se sanciona, el desdoblamiento electoral operará de igual manera para todos.

Debemos ser muy sinceros en este planteo. Si la presente iniciativa no le gusta al doctor Pugliese, no la trataremos y entonces se desdoblaron las elecciones. La realidad es que todos necesitamos por igual esta norma.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Solicito, señor presidente, que nos aclare el sentido de la supuesta proclamación de la votación.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia debió haber proclamado la aprobación del proyecto en general, pero incurrió en un error y en lugar de ello hizo referencia a la comunicación al Honorable Senado. Ahora corresponde considerar el proyecto en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: el procedimiento propuesto por el titular de la bancada Justicialista es inviable en el caso de que lo

diputados abandonarían el recinto, con lo cual el proyecto no quedaría sancionado. Por ello, creo que debe primar el buen consejo que dieron el presidente de la bancada radical y el ex presidente de esta Cámara, doctor Pugliese, a fin de que pueda reabrirse el tratamiento y todos aquellos que quieran opinar puedan hacer oír su voz y, en su caso, sus discrepancias. Todos estaremos aquí para votar el proyecto, porque nadie va a sacar ventajas del mismo, más allá de la buena fe que todos pusimos, incluso para determinar la fecha de las elecciones en cada una de las provincias. Entiendo que ésta es la oportunidad de reabrir el tratamiento de la cuestión, dándoles la palabra a aquellos diputados que no pudieron expresarse.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: si estamos hablando de la oportunidad de hablar, sin cambiar el signo de la votación ya realizada, en la consideración en particular del artículo 1º pueden hacer uso de la palabra los señores diputados Aramouni y todos los que estaban anotados en la lista de oradores. No se ha proclamado la sanción del proyecto de ley; sólo hubo una votación en general. Todos los señores diputados que quieran hacer uso de la palabra pueden hacerlo, pero no es posible que hagamos caer un voto que ya se ha emitido. No advierto voluntad de mantener el quórum para la sanción de esta norma.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pugliese. — Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración con respecto a las reiteradas manifestaciones que efectúa el señor diputado Manzano cada vez que hago uso de la palabra. Me coloca más allá del bien y del mal, como si yo fuera un hombre estratosférico, y dice que él tiene una opinión y yo otra. Pero ocurre que hay algo en lo que ambos debemos coincidir, junto con la Presidencia, que es el respeto de la aplicación estricta del reglamento, porque esto es lo que hace que nos respetemos recíprocamente y mantengamos nuestra presencia en el recinto.

Hay que juzgar las intenciones que realmente uno tiene y no hacer amenazas subyacentes de desdoblamiento de elecciones. Por mí pueden desdoblar las elecciones que quieran; yo estoy en contra del desdoblamiento en la provincia de Buenos Aires, porque cuando llegue a la gobernación el 10 de diciembre no va a haber un solo peso con todo lo que se va a gastar en las elecciones.

Sr. Puricelli. — Cuando llegué a visitar a Duhalde. (*Risas y aplausos.*)

4

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Martínez Raymonda. — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. — Señor presidente: es la primera vez que en más de dos períodos parlamentarios planteo una cuestión de privilegio. Lo hago porque es realmente incomprensible la actitud de la Presidencia al no otorgarme el uso de la palabra para hablar en general sobre el proyecto que debatimos, cuando estaba anotado antes que el señor diputado Soria Arch.

Me callé porque estaba esperando que se procediera de acuerdo con la propuesta del señor diputado Jaroslavsky, ya que me parecía algo razonable, pero no ocurrió así. A pesar de todo debo rescatar la actitud del señor diputado por la provincia de Buenos Aires, doctor Pugliese, quien pudiendo beneficiarse con esta acumulación de elecciones tiene la hidalguía parlamentaria de apoyar la proposición formulada.

No comprendo en cambio al bloque Justicialista, porque en su caso juntar las elecciones nacionales con las de gobernador seguramente van a perder parte de su representación parlamentaria en la renovación que se operará el 10 de diciembre. Creo que esto es un reflejo atávico que se remonta a 40 o 50 años, a partir de cuando, con el voto sábana, se titularizaron en el país las elecciones por vía de opciones, no permitiéndose que el pueblo votara y eligiera libremente.

Sr. Cruz (R. A.). — Hay que evitar las dictaduras en que se puede ser intendente o embajador. Eso es peor.

Sr. Martínez Raymonda. — En beneficio de la calidad de los legisladores que se elijan y de los ciudadanos que votan es conveniente realizar cada elección en sus justos tiempos. El costo de la democracia no debe preocuparnos, porque elegir bien es evitar la sábana con la cual se cubre mercadería de segunda mano.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ruega a los señores diputados que respeten al orador. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. — Señor presidente: le planteado esta cuestión de privilegio por considerar que han resultado afectados mis fueros al impedírseme el uso de la palabra.

A veces, en la consideración en particular se enumeran y votan muy rápidamente los artículos, pero en esta oportunidad estaba anotado previamente para exponer durante la discusión en general.

Señor presidente: para que su conciencia quede tranquila le ruego que verifique la veracidad de lo que he manifestado, porque si no se me concede la palabra se estarían atacando los fueros parlamentarios al no permitirse que un diputado se exprese.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado Martínez Raymonda: la Presidencia lamenta mucho lo ocurrido, pero en Secretaría no hay ningún señor diputado anotado para hacer uso de la palabra.

Sr. Martínez Raymonda. — Señor presidente: me parece horrible que se mienta y pido perdón por lo que estoy diciendo, pero un funcionario de mi bloque le dijo al señor Cora que me anotara para hacer uso de la palabra, y luego verificó que estaba anotado.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por la Capital tiene carácter preferente. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

5

PLAZO PARA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EN 1991

(Continuación)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: velando por la continuidad de la sesión, podríamos aprobar la proposición del señor diputado Jaroslavsky si el bloque de la Unión del Centro Democrático compromete su presencia en el recinto.

Es lícito y genuino efectuar acuerdos de bloques, anunciarlos o no, pero lo que no resulta lícito es entrar al matadero y matar sin advertirlo, haciendo el show del discurso sin que

haya votación. Esto podrá implicar mucha hidalguía, pero significa poca eficiencia parlamentaria.

Si se quiere sancionar el proyecto de ley, debe haber 128 diputados todo el tiempo. Tiene que haber democracia para hablar y para dejar votar a la mayoría, porque sino no es democracia sino extorsión.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Figueras. — Señor presidente: hay una moción concreta que debería ser sometida a votación.

En cuanto a las expresiones del señor diputado preopinante, estando presentes los dos bloques mayoritarios de la Cámara nadie puede pretender que los demás comprometan o aseguren el número, ya que si los diputados que integramos los bloques mayoritarios no somos capaces de asegurar el quórum, ello habla muy poco a favor de dichas bancadas.

Sr. Presidente (Pierri). — Efectivamente, corresponde que la Cámara considere la moción efectuada por el señor diputado por Entre Ríos.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: deseo hacer la observación de que sería el colmo pretender que esta Cámara aprobase la moción formulada para garantizar el libre uso de la palabra por parte de varios señores diputados que se han ausentado del recinto, quienes reingresarán después de aprobada esa moción para anotarse en la lista de oradores, prolongando de esa manera el debate y provocando el riesgo de que el proyecto no llegue a sancionarse esta noche.

Pido que me disculpen por adoptar esta posición, pero conozco a los personajes; sé que no somos un coro de ángeles y vírgenes sino individuos interesados en que la norma se apruebe o no. Por ello opino que si descamos que el proyecto sea sancionado, debemos pasar sin más trámite a la instancia de su consideración en particular.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: los dos bloques mayoritarios debemos pronunciarnos sobre mi moción y permitir que vengan a hablar los que quieran hacerlo.

Los que nos juzgan son los mismos que nos votan, de modo que las conductas que se adop-

ten en el recinto despiertan una respuesta que más tarde se reflejará en las urnas. No hay ninguna duda de esto.

En cuanto a la conducta que puedan asumir algunos señores diputados y a las actitudes de algunos componentes de esta Cámara, los hechos se encargarán de confirmarlas o desmentirlas; nuestra bancada acepta que es responsabilidad de ellos concurrir o no al recinto. Por nuestra parte, asumimos la responsabilidad de votar afirmativamente la moción que he formulado y de sancionar el proyecto esta noche.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado por Entre Ríos. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — El proyecto está nuevamente en consideración en general.

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 9º.

—El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda sancionado el proyecto de ley¹. (*Aplausos*).

Habiéndose introducido modificaciones en la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

6

resolución que signifique venta, cesión o concesión de activos o servicios (expediente 738-D.-91).

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los responsables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., Agua y Energía S.E., Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.E., Gas del Estado S.E., Petroquímica General Mosconi S.A. y Yacimientos Carboníferos Fiscales S.E., para que se abstengan de adoptar cualquier medida que signifique venta, cesión o concesión de activos o servicios de las mismas, hasta tanto el Parlamento nacional dé tratamiento a los proyectos de ley o marcos regulatorios pertinentes, al tiempo que se anule cualquier acto administrativo relacionado, tal como licitaciones, concursos, etcétera, ya sea respecto de consultores nacionales o internacionales, haya o no intervenido el Banco Mundial, aun cuando se tratara de facultades conferidas por la legislación vigente, toda vez que tales actos, ventas, cesiones o concesiones, generan la depreciación de tales activos o servicios y el consecuente fracaso en el resultado final de las privatizaciones o transformaciones impulsadas por el gobierno nacional.

Antonio Cassia. — Jorge H. Zavalety. — Rodolfo H. Quezada. — Normando Arceñaga. — Federico Zamora. — Jorge R. Marcó. — Graciela Camaño. — Antonio C. Libonati. — Hugo A. Bordín Carosto. — Oscar I. J. Parrilli. — Miguel A. Alterach.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos observado con suma preocupación que se vienen produciendo contradicciones en el proceso de privatizaciones y transformación que impulsa el gobierno nacional.

Entre ellas encontramos que mientras el Poder Ejecutivo eleva a este Parlamento los proyectos de ley o